CONVENCIONES

- Arboles
- Arbustos
- Guadual
- Palma
- Platanera
- Huerta
- Poste Alumbrado
- Caja de Acued.
- Canal de Aguas
- Sendero
- Camino
- Lineas de Alta Tensión

COORDENADAS PREDIOS Y000502590000 Y Y000504040000

PUNTO #	NORTE	ESTE	DISTANCIA
A	870594.30	1056187.61	
B	870597.61	1056214.51	27,16
C	870601.83	1056303.53	89,21
D	870603.87	1056317.87	14,49
E	870584.89	1056329.14	27,79
F	870561.14	1056330.17	24,71
G	870544.73	1056307.98	28,61
H	870536.31	1056303.74	11,99
I	870535.32	1056268.09	35,89
J	870506.81	1056261.69	29,25
K	870510.22	1056305.79	4,26
L	870449.82	1056312.89	60,85
M	870411.37	1056319.20	39,00
N	870408.20	1056312.85	7,34
O	870424.18	1056283.39	33,64
P	870447.98	1056256.78	27,16
Q	870454.41	1056229.30	27,16
R	870488.91	1056205.21	9,36
S	870503.68	1056195.55	57,33
T	870505.85	1056204.38	47,37
V	870552.31	1056195.31	47,81
A	870594.30	1056187.61	

Área: 17.208,00 m2

CUADRO DE AREAS

LOTE NUMERO PREDIAL	NUMERO PREDIAL NACIONAL	MATRICULA INMOBILIARIA	PROPIETARIO	AREA DE TITULOS (M²)
Y000504040000	76001000056000009015500000000	370-81773	ICI JIMENA JANSON LARA DENNIS GREGOR JANSON	6.508
Y000502590000	76001000056000009014800000000	370-135869	DIONYSIUS ADRIANUS JOHANNES DE WITTE	10.700

Nota: Para el predio con folio 370-135869 se especifica un área de 8.000 m² del terreno + 2.700 m² del área sobre el cual se localizan las mejoras

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DAPM DESPACHO

DELINEACIÓN CON ESQUEMA BÁSICO-
PLANO TOPOGRÁFICO CON AFECTACIONES

Radicado Entrada No: 2022417301000914 32 **Fecha:** 24-01-2022
Radicado Salida No: 2022413203000077 31 **Fecha:** 09-02-2022
Aprobado mediante el Acuerdo Municipal 0373 de 2014 para los polígonos: A, B, C,....., S, T, V, A.
Plano de referencia: 3 - WH.

Subdirector Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Este plano y su correspondiente oficio de esquema básico solo corresponde a una información técnica referida al predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado, lo cual no implica profundizamiento sobre sus linderos, ni sobre la titularidad del derecho de dominio, su posesión o tenencia, ni constituye prueba de propiedad. (Artículo 3 Decreto Nacional 1319 de 1993). Así mismo no reconoce ni otorga derechos de construcción y desarrollo ni reconoce construcciones existentes, por lo tanto, no decide definitivamente sobre la actuación administrativa, no autoriza la división y venta del predio por lotes, lo cual solo se obtiene con la aprobación de la respectiva licencia urbanística, ante una de las curadurías del municipio de Santiago de Cali en caso de ser factible su desarrollo. Este plano solo tendrá validez junto con su correspondiente oficio de esquema básico y tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su fecha de expedición.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CORREGIMIENTO LOS ANDES VEREDA LA REFORMA - PARCELACION LA REFORMA	PROPIETARIOS: ICI JIMENA JANSON LARA DENNIS GREGOR JANSON DIONYSIUS JOHANNES DE W.	LEVANTÓ Y DIBUJÓ: ANA MARIA HERRERA ING. TOPOGRAFICA M.P.76335197598 VLL	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA SIRGAS CALI EPOCA 2018.0	CONTIENE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO A TITULOS ESCALA: 1: 500	ARCHIVO: Lev.Parcelacionandestit.dwg	FECHA: Febrero/2020	PLANO No. 1/1